Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Instituto Nacional del Cáncer

Resolución D.G. INCAN N° 155/2026

POR LA CUAL SE APRUEBA LA RECTIFICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN Y SE RECTIFICA EL ARTICULO 1° DE LA RESOLUCIÓN D.G. INCAN N° 103/2026 QUE ADJUDICA LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 01/2026 "ADQUISICIÓN DE FORMULARIOS PARA EL PNPCACUM" ID N° 480.339, CONVOCADO POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 03 – INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER.

Capiatá, 17 de julio del 2026.-

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado a la LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 01/2026 "ADQUISICIÓN DE FORMULARIOS PARA EL PNPCACUM" ID N° 480.339.-

CONSIDERANDO:

Que, Resolución D.G. INCAN N° 103/2026 de fecha 09 de Junio del 2026, por cual se adjudica la LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 01/2026 "ADQUISICIÓN DE FORMULARIOS PARA EL PNPCACUM" ID N° 480.339, en correspondencia al Informe de Evaluación de Ofertas del presente Comité Evaluador de fecha 08 de junio del 2026.

Que, por Memorándum UOC N° 159/2026 se informa que se han identificado inconsistencias que podrían corresponder a errores involuntarios en el Cuadro de Precios Adjudicados y en el Informe de Evaluación.

Que, se observa la Rectificación del Informe de Evaluación y el Cuadro de Precios Adjudicados del Comité Evaluador de fecha 22 de Junio de 2026, suscripto por los siguientes integrantes: la Lic. Dalia Mabel Ayala, en representación de la Dirección Administrativa, Sr. Christian Monnin, Representante del Programa del Control del Cáncer (PRONAC), Sra. Johana Gabaglio, Representante del Programa Nacional de Prevención, Detección Precoz y Tratamiento del Cáncer de Cuello Uterino y Mama (PNPCACUM); todas del Instituto Nacional del Cáncer.

Que, del mencionado Informe se desprende LA RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA; por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 55 de la Ley 7021/22 de Suministros y Contrataciones Públicas, recomienda RECTIFICAR la recomendación de la Comisión Evaluadora según Informe de Evaluación de Ofertas aprobada por Resolución D.G. INCAN N° 103/2026, en referencia al Numeral 5.2 del Informe de Evaluación y el Cuadro de Precios Adjudicados, y RATIFICAR la adjudicación a la empresa SERVICIO GRAFICO TENONDETE S.A. ; y MANTENER vigentes e invariables los demás puntos no afectados del Informe de Evaluación de fecha 08 de junio del 2026.

Que, de acuerdo con lo expuesto corresponde se suscriba la Resolución en los términos precedentemente expuestos para la Ratificación de la adjudicación correspondiente a la LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 01/2026 "ADQUISICIÓN DE FORMULARIOS PARA EL PNPCACUM" ID N° 480.339, conforme a la recomendación efectuada por el Comité de Evaluación.

Que, por Resolución S.G. N° 077 de fecha 26 de febrero del 2026, Art. 4 *"Autorizar a "... UOC N° 03 - Instituto Nacional del Cáncer (INCAN), de todos los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones, cancelaciones y convenios modificatorios correspondientes a las siguientes modalidades: Menor Cuantía Nacional. Licitaciones Públicas Nacionales y las Licitaciones Públicas Internacionales establecidas en la Ley N° 7021/22;..."*

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

LA MÁXIMA AUTORIDAD DEL INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER

R E S U E L V E:

Artículo 1° **APROBAR** el Informe Complementario y el Cuadro de Precios Adjudicados en el marco de la LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 01/2026 "ADQUISICIÓN DE FORMULARIOS PARA EL PNPCACUM" ID N° 480.339.-

Artículo 2° **RECTIFICAR** el Artículo 1° de la Resolución D.G. INCAN N° 103/2026 que adjudica la LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 01/2026 "ADQUISICIÓN DE FORMULARIOS PARA EL PNPCACUM" ID N° 480.339, en base a la Rectificación del Informe de Evaluación y el Cuadro de Precios Adjudicados, el cual queda redactado como sigue:

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER DIRECCIÓN GENERAL

Dra. Jahir Noguera
Directora General
INCAN

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Instituto Nacional del Cáncer

Resolución D.G. INCAN N° 155 /2026

POR LA CUAL SE APRUEBA LA RECTIFICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN Y SE RECTIFICA EL ARTICULO 1° DE LA RESOLUCIÓN D.G. INCAN N° 103/2026 QUE ADJUDICA LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 01/2026 "ADQUISICIÓN DE FORMULARIOS PARA EL PNPCACUM" ID N° 480.339, CONVOCADO POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 03 – INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER.

Capiatá, _____ de _____ del 2026.-

Ítems	Descripción del Bien/Servicio	EETT	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	Impresión de Formularios Varios	FORMULARIOS PARA PAP • Presentación: Formularios de PAP en block de 100 juegos. (200 HOJAS) • Tipo de formulario: Duplicado con papel carbónico intercalado, de modo que al escribir sobre el original la información se calque simultáneamente en la copia. • Composición del juego: - Hoja 1: Original. - Hoja 2: Copia con papel carbónico intermedio. • Tipo de papel: Ligero. • Tamaño de papel: A4. • Tipo de encuadernado: Ninguno. • Gramaje: - Hoja original: 60–70 g/m². - Hoja copia: papel de gramaje compatible para reproducción por calco. • Tipo de impresión: Blanco y negro. • Formato de impresión: Impresión idéntica en ambas hojas, garantizando legibilidad de la copia generada por calco.	UNIDAD	BLOCK	2.040	21.600	44.064.000
2	Impresión de Formularios Varios	FORMULARIOS PARA COLPOSCOPIA: • Presentación: Formularios de PAP en block de 100 juegos (200 HOJAS) • Tipo de formulario: Duplicado con papel carbónico intercalado, de modo que al escribir sobre el original la información se calque simultáneamente en la copia. • Composición del juego: - Hoja 1: Original. - Hoja 2: Copia con papel carbónico intermedio. • Tipo de papel: Ligero. • Tamaño de papel: A4. • Tipo de encuadernado: Ninguno. • Gramaje: - Hoja original: 60–70 g/m². - Hoja copia: papel de gramaje compatible para reproducción por calco. • Tipo de impresión: Blanco y negro. • Formato de impresión: Impresión idéntica en ambas hojas, garantizando legibilidad de la copia generada por calco.	UNIDAD	BLOCK	960	21.600	20.736.000
						TOTAL	64.800.000

EL MONTO TOTAL ADJUDICADO ASCIENDE A LA SUMA DE GS. 64.800.000 (GUARANÍES SESENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL) IVA INCLUIDO.

Artículo 3° **ANEXAR** la presente Resolución a la Resolución D.G. INCAN N° 103/2026 que formará parte integral del mismo.

Artículo 4° **DISPONER** que los demás puntos no afectados por la presente Resolución permanezcan vigentes e invariables.

Artículo 5° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.-

Dra. Jabibi Noguera
Directora General
INCAN

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER
DIRECCIÓN GENERAL

DRA. JABIBI NOGUERA
Directora General
Instituto Nacional Del Cáncer